



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°189

DECRETO EXENTO N° 0 0 1 0 0-7

LITUECHE, 27 de Agosto de 2021 .-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la ley N°20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social: la Ley N°20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución exenta N°01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodológicas de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del artículo 4 Letra A) de la Ley N°20.595 del Ministerio del Desarrollo Social , que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicios de facultades que indica, en la ResoluciónN°1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista
- Que a partir de la publicación de la Ley N°20.595, las personas de 65 años o más, que Vivian solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades, a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".
- Que mediante la Resolución Exenta N°1075 de fecha 19 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y mas "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El acuerdo N° 167 de la Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 11 de Noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 19 de Noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- El decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 30 de Noviembre de 2020, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, el cual tiene por nombre "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos acompañamiento año 2020"
- El oficio N°467 que solicita modificación de presupuesto por cambio de actividades en el programa.
- La resolución exenta N°522 que aprueba modificación presupuestaria "Programa de apoyo Integral al adulto mayor", Vínculos acompañamiento 2020 15 versión.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante y a la Administradora Municipal como Alcalde Subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBASE en todas sus partes, aprueba modificación presupuestaria Programa Vínculos versión 15 año 2020.

2.-REMITASE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ALEXANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/FPV/COP/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

